



charlotte center
for **legal advocacy**

justice lives here.

**Clinica de Asistencia para Contribuyentes
de Bajos Ingresos de Carolina del Norte**

Temas Fiscales para Inmigrantes

Esta presentación es solo para fines informativos y no está destinada a proporcionar asesoramiento legal o fiscal específico para los hechos de su situación.

La Clínica de Asistencia para Contribuyentes de Bajos Ingresos de Carolina del Norte (Clínica de Impuestos) ofrece representación gratuita* a los contribuyentes de bajos ingresos de Carolina del Norte en controversias fiscales federales y estatales, y educar a las personas sobre sus derechos y responsabilidades como contribuyentes en los EE. UU. Nuestros abogados están comprometidos a ayudar a los contribuyentes a comprender y manejar sus problemas fiscales, sin importar las barreras de idioma. La Clínica de Impuestos forma parte del Centro de Apoyo legal de Charlotte, un bufete de abogados sin fines de lucro ubicado en Charlotte, NC, dedicado a buscar justicia para quienes lo necesitan.

Casos en los que trabajamos

Asuntos de cobro, incluyendo Ofertas de Compromiso, acuerdos de pago a plazos y estado de No Colectable Actualmente

Exámenes, incluyendo reconsideración de auditoría

Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

Reclamaciones de cónyuge inocente y cónyuge perjudicado

Apelaciones

Gravámenes

Embargos

Litigios en el Tribunal Tributario


Robo de identidad

Cancelación de deuda

Clasificación de empleo

Agenda

- Introducción
 - Residencia vs. No residencia
 - ITINs vs. Números de Seguro Social
 - ¿Qué declaración de impuestos se debe presentar?
- Calificación para créditos y beneficios
 - Crédito Tributario por Hijos
 - Crédito por Ingreso del Trabajo



Residencia vs. No residencia

Residencia

- La ley de inmigración de los Estados Unidos se refiere a las personas que no tienen ciudadanía estadounidense (extranjeros) como inmigrantes, no inmigrantes y extranjeros indocumentados.
- La ley tributaria de los Estados Unidos tiene solo dos categorías para los extranjeros.
 - Residente extranjero
 - No residente extranjero

Residencia y Fuente

- La tributación de los ingresos se basa en la residencia del contribuyente, la fuente de los ingresos o una combinación de ambas. Estos componentes son la base de nuestro sistema de impuestos sobre la renta.
- La residencia determina quién está sujeto a impuestos.
- La fuente es el lugar donde se generan los ingresos. Los ingresos extranjeros tienen su origen en otra jurisdicción, técnicamente llamada un "Estado" extranjero. Los Estados soberanos siempre tienen el derecho de gravar sus propios ingresos. La diplomacia y los tratados fiscales regulan las interacciones entre los Estados en cuanto al tratamiento de los impuestos entre ellos.

Por qué importa la residencia fiscal

- En los EE. UU., la tributación de los no residentes es muy diferente de la de las personas estadounidenses (ciudadanos y residentes fiscales).
- Los ciudadanos estadounidenses y los residentes fiscales están sujetos a impuestos sobre su ingreso mundial, sin importar su origen.
- Los no residentes solo son gravados sobre los ingresos provenientes de fuentes de EE. UU.
- ¿Por qué someterse a los impuestos de EE. UU.? Acceso a créditos y la deducción estándar que los no residentes generalmente no obtienen..

Una nota sobre la terminología

- Extranjero residente (RA): una persona que es residente de EE. UU. pero no es ciudadano estadounidense.
- Extranjero no residente (NRA): una persona que no califica como residente o ciudadano estadounidense.
- No existe tal cosa como un "extranjero ilegal" en el Código Tributario de EE. UU.

¿Quién se considera un extranjero residente?

- Prueba de la Green Card: Residente permanente legal, probablemente tenga un SSN, y debe reportar ingresos "mundiales".
- Prueba de presencia sustancial: Se basa en una fórmula de días y años que una persona está físicamente en EE. UU., y probablemente tenga o necesite un ITIN.

Prueba de presencia sustancial

Se aplica a todos los extranjeros que:

- Están en los Estados Unidos,
- No son residentes permanentes legales, y
- No son "Individuos Exentos".

Los individuos exentos incluyen:

- Las personas relacionadas con gobiernos extranjeros con visas A o G.
- Los maestros o aprendices con visas J o Q.
- Los titulares de visas de estudiante F, J, M o Q.
- Los atletas profesionales.

Substantial Presence

El contribuyente está físicamente presente en los Estados Unidos.

- Estados Unidos se define como los 50 estados, el Distrito de Columbia (D.C.) y las aguas territoriales de EE. UU.
- No incluye las posesiones, territorios o espacio aéreo de EE. UU.

Presencia sustancial

- Al menos 31 días en el primer año fiscal que se está presentando, y
- 183 días según la fórmula, considerando el año fiscal y los dos años anteriores.

El contribuyente puede estar exento de la prueba de presencia sustancial por ley o porque mantiene una conexión más estrecha con otro país.

Contando los días

- En el Año Fiscal,
- Cada día cuenta como un día completo y debe haber al menos 31 días en el año fiscal.
- Año Anterior - Cada día cuenta como $\frac{1}{3}$ de un día.
- Hace 2 Años - Cada día cuenta como $\frac{1}{6}$ de un día.
- Los contribuyentes con un total de 183 días según la fórmula de 3 años son residentes para el año fiscal, a menos que puedan demostrar una conexión más estrecha con otro país o una exención por tratado o ley..

Diagrama de Decisión para Determinar el Estatus de Residencia

Para determinar su estatus de residencia para fines del impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos, siga estos pasos.

Paso 1	¿Fue usted residente permanente legal de los Estados Unidos (poseía una "tarjeta verde") en algún momento durante el año fiscal actual?	SI: Es un extranjero residente para fines fiscales de EE. UU. NO: Pase al Paso 2
Paso 2	¿Estuvo físicamente presente en los Estados Unidos al menos 31 días durante el año fiscal actual?	SI: Pase al Paso 3. NO: Es un extranjero no residente para fines fiscales de EE. UU.
Paso 3	¿Estuvo físicamente presente en los Estados Unidos al menos 183 días durante el período de 3 años que incluye el año fiscal actual y los dos años anteriores, <ul style="list-style-type: none">• Contando todos los días de presencia en el año fiscal actual,• 1/3 de los días de presencia en el primer año anterior, y• 1/6 de los días de presencia en el segundo año anterior?	SI: Pase al Paso 4. NO: Es un extranjero no residente para fines fiscales de EE. UU.
Paso 4	¿Estuvo físicamente presente en los Estados Unidos al menos 183 días durante el año fiscal actual?	SI: Es un extranjero residente para fines fiscales de EE. UU. NO: Pase al Paso 5.
Paso 5	¿Puede demostrar que durante el año fiscal actual tiene un hogar fiscal en un país extranjero y una conexión más cercana con ese país que con los Estados Unidos?	SI: Es un extranjero no residente para fines fiscales de EE. UU. NO: Es un extranjero residente para fines fiscales de EE. UU.

Reglas Especiales

- Regla del Primer Año
- Elección de Cónyuge NRA
- Extranjeros de Doble Estatus
 - Estos temas están fuera del alcance de esta presentación.

Situaciones Únicas: Cónyuge No Residente.

- Una persona se considera casada sin importar dónde en el mundo se haya casado. No importa si uno de los cónyuges vive en otro país.
- Un ciudadano estadounidense o extranjero residente casado con un cónyuge extranjero no residente que no cumpla con los requisitos de la Green Card o la Prueba de Presencia Sustancial (SPT) generalmente tiene tres opciones de estatus de declaración:
- El contribuyente puede optar por declarar como Casado Presentando por Separado. La pareja puede optar por declarar como Casado Presentando en Conjunto. El contribuyente puede calificar como Cabeza de Familia bajo las reglas regulares para una persona casada que se considera "no casada", incluso mientras vive con el cónyuge extranjero no residente.

Situaciones Únicas: Cónyuge No Residente.

- Declaración como Casado Presentando por Separado: El cónyuge NRA, si se requiere que presente una declaración, presentaría el Formulario 1040 NR.
- Declaración conjunta: Una pareja casada puede optar por tratar al cónyuge NRA como un RA a efectos fiscales y presentar una declaración conjunta. Si los contribuyentes eligen esta opción, ambos cónyuges son tratados como residentes a efectos del impuesto sobre la renta durante todo el año fiscal. Ningún cónyuge puede reclamar bajo ningún tratado fiscal que no sea residente de EE. UU. Ambos cónyuges son gravados sobre los ingresos mundiales. Si el cónyuge NRA acepta presentar una declaración conjunta, deben reportarse los ingresos mundiales de ambos cónyuges. Para hacer esta elección, los contribuyentes deben proporcionar una declaración firmada para adjuntarla a su declaración conjunta, según se detalla en la Publicación 519 del IRS.

Situaciones Únicas: Cónyuge No Residente.

- ¿Cuándo puede un ciudadano o extranjero residente, que vive con un cónyuge extranjero no residente (NRA), declarar como Cabeza de Familia? Existe una excepción que permite a los ciudadanos estadounidenses y a los extranjeros residentes que tienen un cónyuge NRA declarar como Cabeza de Familia. Se deben cumplir los siguientes requisitos:
- El contribuyente es un ciudadano estadounidense o RA durante todo el año.
- El cónyuge NRA elige no presentar una declaración conjunta.
- El contribuyente cumple con los demás requisitos para este estatus de declaración.
- El cónyuge no es una persona calificada para los fines de Cabeza de Familia. El contribuyente debe tener una persona calificada para ser elegible para este estatus de declaración.

Implicaciones fiscales del estatus de residente:

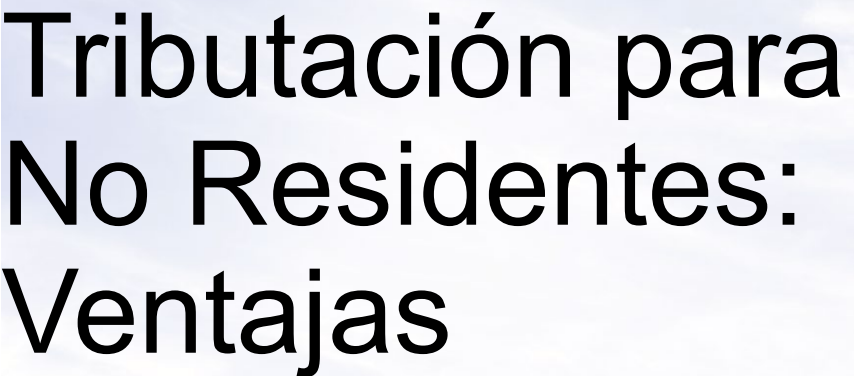
- Presenta el Formulario 1040 y está gravado sobre los ingresos mundiales.
- El estatus de declaración, dependientes, deducciones y créditos siguen las mismas reglas que para los ciudadanos estadounidenses.
- Puede tener Doble Estatus en el primer año como extranjero residente.
- <http://www.irs.gov/Individuals/International-Taxpayers/Taxation-of-Resident-Aliens>

Implicaciones fiscales del estatus de no residente:

- El extranjero no residente presenta el Formulario 1040NR y está gravado solo sobre los ingresos provenientes de EE. UU.
- No recibe la deducción estándar.
- Las deducciones detalladas están limitadas a aquellas relacionadas con ingresos de EE. UU., impuestos estatales y locales sobre la renta, contribuciones caritativas a organizaciones sin fines de lucro en EE. UU., pérdidas por accidentes y robos, deducciones misceláneas detalladas y gastos ordinarios y necesarios relacionados con un comercio o negocio.
- El estatus de declaración generalmente está limitado a Soltero o Casado Presentando por Separado.


Formulario 1040NR

- El 1040NR se parece mucho al 1040 (anterior).
- Los NRA reportan ingresos, restan básicamente los mismos ajustes, restan las deducciones detalladas, calculan el impuesto, reclaman créditos y retenciones.
- Se adjunta el Anexo OI: días en EE. UU., reclamos de tratados fiscales.
- Las deducciones detalladas para el 1040-NR son las mismas que para el 1040 con la limitación de que las deducciones deben ser adecuadamente asignadas y repartidas a los Ingresos Efectivamente Conectados (ECI).
- Excepciones a la limitación de ECI para donaciones caritativas y pérdidas por accidentes (pero recuerda que las no relacionadas con negocios están limitadas a desastres declarados federalmente).



Tributación para No Residentes: Ventajas

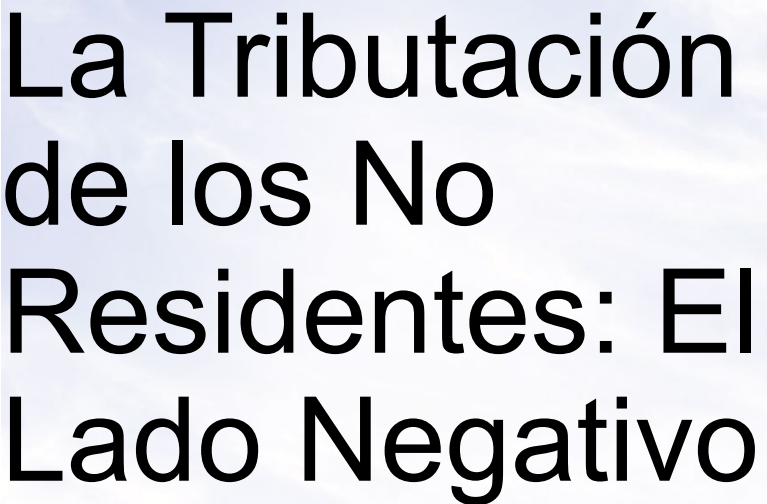
- **Lo Bueno:**
- No están sujetos a impuestos sobre ingresos mundiales. Solo ingresos de fuente estadounidense.
- Las mismas tasas de impuestos que los ciudadanos estadounidenses sobre ingresos efectivamente conectados con un comercio o negocio en EE. UU.
- Algunos tipos de ingresos no están sujetos a impuestos:
 - ciertas ganancias de apuestas (caballos y perros),
 - intereses personales de bancos,
 - algunos ingresos por dividendos,
 - menos de \$3,000 de trabajo realizado para un extranjero por menos de 90 días.
- **Conclusión:** La mayoría de los inmigrantes no tendrán una obligación tributaria en EE. UU. por los días anteriores a convertirse en residentes estadounidenses.



Impuestos para No Residentes: Desventajas

Las Desventajas:

- Deben detallar las deducciones y no pueden usar la deducción estándar, con una única excepción para estudiantes o aprendices de negocios de la India bajo tratado.
- Generalmente, no pueden reclamar dependientes. Excepciones aplican para nacionales de EE. UU., residentes de Canadá, México, Corea del Sur y estudiantes o aprendices de negocios de la India.



La Tributación de los No Residentes: El Lado Negativo

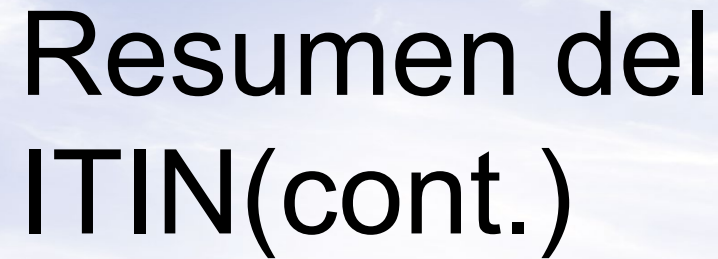
- El Lado Negativo:
- Puede estar sujeto a una retención obligatoria elevada del 30%.
- Tasa impositiva del 30% sobre los ingresos de EE. UU. no relacionados con un comercio o negocio en EE. UU.
- Solo puede utilizar las tablas fiscales de Soltero o Casado Presentando por Separado.



ITINs vs. SSNs

Resumen del ITIN

- ¿Qué es un ITIN?
- El Número de Identificación del Contribuyente Individual (ITIN) es un número de procesamiento fiscal emitido por el Servicio de Impuestos Internos (IRS) para aquellos que no son elegibles para un Número de Seguro Social (SSN) y que tienen la obligación de presentar o reportar impuestos.
- Los ITIN no están destinados para su uso fuera del sistema fiscal federal.



Resumen del ITIN(cont.)

- Ayuda a los individuos a cumplir con las leyes fiscales de EE. UU. y proporciona un medio para procesar y contabilizar de manera eficiente las declaraciones de impuestos y los pagos.
- Se emite independientemente del estatus migratorio.
- El ITIN no es una herramienta de aplicación de inmigración. El proceso de solicitud está diseñado para facilitar el pago de impuestos, y el hecho de que el IRS no comparta generalmente la información privada de los solicitantes con las agencias de control migratorio es clave para el cumplimiento fiscal.



La diferencia entre SSN y ITIN

- Los números de identificación del contribuyente son requeridos en las declaraciones, documentos y estados de cuenta.
- Los ITIN deben ser utilizados por cualquier persona que no sea elegible para un Número de Seguro Social pero que tenga una obligación de presentar impuestos.
- Los dependientes y cónyuges necesitan ITIN para ser reclamados en una declaración.
- Un ITIN no autoriza a una persona a trabajar y no debe ser utilizado en el Formulario W-2.

El Crédito
Tributario por
Hijos (CTC, por sus
siglas en inglés)



¿Qué es el Crédito por Hijos?

- El Crédito por Hijos (CTC, por sus siglas en inglés) es un beneficio fiscal para ayudar a las familias que están criando hijos. El niño debe ser su dependiente y tener menos de 17 años al final del año. También debe cumplir con otras reglas de elegibilidad que se explican a continuación.
- El CTC es un crédito fiscal no reembolsable, lo que significa que reducirá el impuesto que debe pagar por el monto correspondiente al crédito, pero no resultará en un reembolso. Si recibe menos del monto total del CTC no reembolsable, puede tener derecho al Crédito Adicional por Hijos (ACTC, por sus siglas en inglés), que es un crédito reembolsable. Como crédito reembolsable, el ACTC puede resultar en un reembolso, incluso si no se debe ningún impuesto.
- Si no califica para el CTC o el ACTC, puede calificar para el Crédito por Otros Dependientes (ODC, por sus siglas en inglés), que es un crédito no reembolsable [Una discusión sobre el ODC está fuera del alcance de esta presentación].

¿Es usted un contribuyente calificado?

- El Crédito por Hijos (CTC) es para:
- Individuos que reclaman a un niño como dependiente siempre que el niño sea un niño calificado.
 - Solo un contribuyente puede reclamar el Crédito por Hijos, incluso si el niño calificado divide su tiempo entre más de un hogar durante el año fiscal.
- Para el año fiscal 2024, puede aprovechar al máximo el crédito expandido si su ingreso bruto ajustado modificado es:
 - Menos de \$200,000 para declarantes solteros y menos de \$400,000 para declarantes conjuntos.
- Usted y su cónyuge, si presentan una declaración conjunta, deben tener un número de seguro social (SSN) o un número de identificación del contribuyente individual (ITIN) emitido en o antes de la fecha de vencimiento de su declaración (incluidas las extensiones).
- NOTA: Si solicita un ITIN en o antes de la fecha de vencimiento de su declaración (incluidas las extensiones) y el IRS le emite un ITIN como resultado de la solicitud, el IRS considerará que su ITIN fue emitido en o antes de la fecha de vencimiento de su declaración.

Hijo Calificado

- Un hijo calificado es para el contribuyente:
- Hijo /Hija
- Hijo o hija por matrimonio
- Hijo o hija elegible en acogida
- Niños en acogida menores de 19 años que vivieron con usted más de la mitad del año
- Hermano o hermana
- Hermanastro o hermanastra
- Medio hermano o media hermana
- Hijo o hija adoptivo legalmente o
- Un descendiente de cualquiera de los anteriores (por ejemplo, nieto, sobrina, etc.)

Hijo Calificado (cont.)

Un niño califica para que un contribuyente reclame el Crédito Tributario por Hijos (CTC) si el niño cumple con las siguientes condiciones:

- Tener menos de 17 años al final del año
- No proporcionar más de la mitad de su propio sustento financiero durante el año
- Haber vivido contigo más de la mitad del año
- Ser correctamente reclamado como tu dependiente en tu declaración de impuestos
- No presentar una declaración conjunta con su cónyuge para el año fiscal o presentarla solo para reclamar un reembolso del impuesto sobre la renta retenido o del impuesto estimado pagado
- Ser ciudadano de EE. UU., nacional de EE. UU. o residente extranjero de EE. UU.

Crédito por Ingreso
del Trabajo (ETIC por sus
señales en ingles)





¿Qué es el Crédito por Ingreso del Trabajo? (EITC)

- El Crédito por Ingreso del Trabajo (EITC) ayuda a los trabajadores y familias con ingresos bajos a moderados a obtener un alivio fiscal.
- Si un contribuyente califica, puede usar el crédito para reducir la cantidad de impuestos que debe o aumentar el monto de su reembolso.
- Este crédito fiscal ha reducido significativamente la pobreza entre las familias trabajadoras.

Requisitos Básicos para Reclamar el EITC

- Haber trabajado y ganado ingresos menores a \$63,398.

- Tener ingresos por inversiones inferiores a \$11,000 en el año fiscal 2024.

- Tener un número de Seguro Social válido antes de la fecha de vencimiento de su declaración de 2024 (incluidas las extensiones).

- Ser ciudadano de EE. UU. o un extranjero residente durante todo el año.

- No presentar el Formulario 2555, Ingresos del Trabajo Extranjeros.

- Cumplir con ciertas reglas si está separado de su cónyuge y no presenta una declaración de impuestos conjunta.

Reglas para parejas casadas

En 2024, para cumplir con los requisitos de elegibilidad para el EITC, puede utilizar uno de los siguientes estados civiles: Casado Presentando Conjuntamente, Cabeza de Familia, Viudo Calificado, Soltero o Casado Presentando por Separado.

Puede reclamar el EITC si está casado, no presenta una declaración conjunta, tiene un hijo calificado que vivió con usted más de la mitad de 2024, y se aplica uno de los siguientes casos:

- Vivió separado de su cónyuge durante los últimos 6 meses de 2024 o
- Está legalmente separado según la ley de su estado bajo un acuerdo de separación por escrito o decreto de mantenimiento separado, y no vivió en el mismo hogar que su cónyuge al final de 2024.



Requisitos para un hijo calificado:



Un hijo que tiene una relación con el contribuyente:

Relación: hijo, hijastro, hijo adoptivo, hermano, hermanastro, o un descendiente (nieta, sobrina/sobrino).

Residencia: un hijo que tiene el mismo lugar principal de residencia que el contribuyente durante más de la mitad del año fiscal.

Requisito de edad:

- Menor de 19 años al final del año fiscal (menor de 24 si es estudiante), o
- Permanente y totalmente discapacitado en cualquier momento, independientemente de la edad.

Apoyo: un hijo que no ha proporcionado más de la mitad de su propio apoyo durante el año calendario en el que comienza el año fiscal del contribuyente, y

Declaración conjunta: un hijo que no ha presentado una declaración conjunta (excepto para una reclamación de reembolso).



EITC y ITINs



- No es elegible para el Crédito por Ingreso del Trabajo si usted (o su cónyuge si presenta una declaración conjunta) tiene un número de identificación del contribuyente individual (ITIN), en lugar de un número de Seguro Social válido. Un hijo con un ITIN o ATIN (Número de Identificación del Contribuyente por Adopción) no es un hijo calificado para el Crédito por Ingreso del Trabajo. El hijo debe tener un número de Seguro Social válido.

EITC

Sin un Hijo Calificador

Es elegible para reclamar el EITC sin un hijo calificado si cumple con todas las siguientes reglas. Usted (y su cónyuge si presenta una declaración de impuestos conjunta) debe:

- Cumplir con las [reglas básicas de calificación para el EITC](#)
- Tener su hogar principal en los Estados Unidos durante más de la mitad del año fiscal
 - Los Estados Unidos incluyen los 50 estados, el Distrito de Columbia y las bases militares de EE. UU. No incluye las posesiones de EE. UU. como Guam, las Islas Vírgenes o Puerto Rico
- No ser reclamado como un hijo calificado en la declaración de impuestos de otra persona
- Tener al menos 25 años pero menos de 65 años (al menos uno de los cónyuges debe cumplir con la regla de edad)

La Clínica de Contribuyentes de Bajos Ingresos de Carolina del Norte (Tax Clinic) ofrece representación gratuita* a los contribuyentes de bajos ingresos de Carolina del Norte en controversias fiscales federales y estatales, y educa a las personas sobre sus derechos y responsabilidades como contribuyentes en los EE. UU..

Si necesita ayuda con un asunto fiscal, comuníquese con nosotros al 980-353-3530 o programe una cita en línea <https://charlottelegaladvocacy.org/what-we-do/tax-disputes/>

GRACIAS!

justice lives here.